



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, veintiseis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

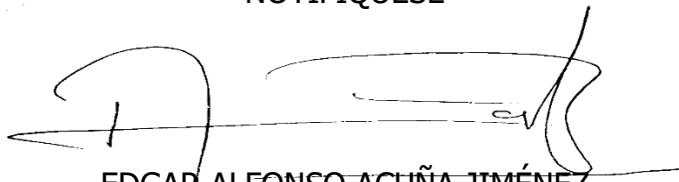
Proceso : Ejutivo laboral

Radicado: 051543112001**2021-0018000**

Decisión : Ordena levantar medida cautelar

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y por ser procedente de conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre los créditos que pudiera tener el demandado señor MIGUEL ENRIQUE FRANCO MENCO con la empresa AGRO CIANDCO EPSEA S.A.S, como producto de la compra y venta de ganados, la cual fue comunicada mediante oficio No. 139 del 19 de mayo de 2022. Por secretaria, emítase el oficio de rigor.

NOTIFIQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0ac5434425def6fae97936beca83264b1b8c2dfbaa116b475c0d600d71d1de**

Documento generado en 26/01/2023 06:47:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>